

Justicia tica, en entredicho

El Gobierno de Nicaragua, hace del conocimiento de la comunidad nacional e internacional que el día 11 de septiembre de 2008 el Tribunal de Juicio de Cartago, Costa Rica, absolvió de responsabilidades civiles y penales a diez acusados por la muerte del nicaragüense Natividad Canda Mairena, quien fue devorado por dos perros rottweiler, en noviembre del 2005, en un taller donde presuntamente ingresó sin permiso.

El Tribunal eximió de culpa a los ocho policías que presenciaron el ataque de los perros, a Fernando Zúñiga Mora, dueño de los animales y del taller; y al vigilante privado.

El fallo absolutorio de los implicados penalmente, impide que se plantee una demanda civil resarcitoria -indemnización económica- a favor de Juana Francisca Mairena, madre del nicaragüense por daño moral. Sin embargo, la sentencia condenó a los implicados a un resarcimiento civil por daño moral a favor de la madre de Canda Mairena.

Esta resolución pone en entredicho al sistema judicial costarricense y deteriora la imagen que ese país tenía en cuanto al respeto de los derechos humanos, puesto que su propia Constitución Política en su Artículo 21 dispone “La vida humana es inviolable”.